

DECRETO N° 0683

NEUQUÉN, 01 JUN 2009

VISTO:

La Resolución N° 0227 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, de fecha 28 de mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del vencimiento del Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la ciudad de Neuquén suscripto oportunamente entre el Municipio y la empresa INDALO S.A., como asimismo, de la finalización de las prórrogas del mismo el día 28 de mayo del año en curso, a fin de garantizar la continuidad de dicho Servicio Público, se procedió al dictado de la Resolución mencionada;

Que es necesario proceder a la ratificación de la norma legal citada, hasta tanto se expida el Concejo Deliberante respecto del proyecto de Ordenanza referido a la prórroga del Servicio que, oportunamente, presentara el Órgano Ejecutivo Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RATIFICAR la RESOLUCIÓN N° 0227 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, de fecha 28 de mayo de 2009, a través de la cual se prorrogó la vigencia del Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado por medio de Ómnibus suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa INDALO S.A., en fecha 07 de agosto de 1998 y aprobado por Ordenanza N° 8375, a partir del 29 de mayo de 2009 y hasta que el Concejo Deliberante se expida formalmente respecto de la prórroga oportunamente solicitada por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2º) REMITIR copia del presente al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Artículo 3º) Por la Unidad de Control de Servicios Concesionados, mediante nota
----- de estilo, proceder a la entrega de una copia del presente a la
empresa INDALO S.A.-

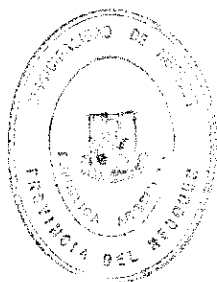
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) YANES.-



[Handwritten signature]
Fdo. Carlos Yanés
Ejecutor Presidente de Sesión
Secretaría de Coordinación
e Información
Municipalidad de Moquegua

Protocolo	1721
Municipio	05 06 09
Fecha	